



RESOLUCIÓN del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se resuelve la asignación de la puntuación definitiva del baremo de interinidad que corresponde a los/as nuevos/as aspirantes en la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Orden ECD/1900/2022, de 20 de diciembre (“Boletín Oficial de Aragón” del 28 de diciembre de 2022).

Por ORDEN ECD/1900/2022, de 20 de diciembre (“Boletín oficial de Aragón” del 28 de diciembre de 2022), se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público. De acuerdo con la base 8.3 y 14.3 de la citada orden, realizada la valoración de los méritos por la Dirección General de Personal y por las Comisiones de Valoración, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación con fecha 13 de junio de 2024, publicó las puntuaciones provisionales obtenidas por los/as aspirantes en la fase de concurso.

Analizadas las alegaciones presentadas por los/as aspirantes participantes en el procedimiento, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación RESUELVE:

Primero.- Hacer públicas las puntuaciones definitivas alcanzadas en el baremo de interinidad de la fase de concurso por los/as nuevos/as aspirantes que se incorporan a las listas de espera derivadas de los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Segundo- Ordenar la exposición de las puntuaciones, en la web del Departamento www.educa.aragon.es

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte presentándose electrónicamente a través del servicio digital Interposición de Recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal, Formación e Innovación

JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA